

antes de la realización de la asamblea, para su análisis y revisión. Se anexa copia a la presente acta.

Una vez realizada la presentación, los estados financieros de la Cooperativa, son puestos a consideración de la Honorable Asamblea, siendo aprobados por unanimidad de los asociados hábiles asistentes.

8. PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El Consejo de Administración y la gerencia de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "Coopetransa", soportados en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, el artículo 33 del Estatuto de Coopetransa y el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, se permiten presentar a la asamblea, la siguiente propuesta de distribución de los excedentes del año 2023, que ascendieron a \$651'094.471:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA		
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE AÑO 2023		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 56,394,163	8.66%
EXCEDENTE POR PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS,(ADMINISTRACION CONTROLADAS Y CONTRATOS DE TRANSPORTE)	\$ 594,700,308	91.34%
TOTAL EXCEDENTE DEL AÑO	\$ 651,094,471	100.00%
(-) INGRESOS NO SUSCEPTIBLES DE REPARTICIÓN POR OPERACIONES CON TERCEROS, (ART. 10, LEY 79 DE 1988)	\$ 594,700,308	91.34%
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	\$ 56,394,163	
(-) 20% FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 11,278,833	20.00%
(-) 20% RESERVA PROTECCIÓN APORTES	\$ 11,278,833	20.00%
(-) 10% FONDO SOLIDARIDAD (ART. 54 LEY 79 DE 1988)	\$ 5,639,416	10.00%
TOTAL APROPIACION PARA FONDOS DE LEY	\$ 28,197,081	50.00%
APORTE FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 28,197,081	50.00%

Al comenzar la votación se cuenta en el recinto con la presencia de ciento diez (110) asociados hábiles. Puesta a consideración de la Asamblea, esta propuesta es aprobada por unanimidad de los asociados hábiles presentes.

9. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

a. COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA